## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma Sólo Modificatoria. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen</u>: Modifica en el Capítulo II Artículo 2° de la Ley 3198, la denominación del Agrupainiento "Profesional Asisticial", el que pasa a ser "Sanitario Asistencia!". Asimismo, reemplázase el título del Capílulo X por el siguiente: "Agrupamiento Sanitario Asistencial".

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:29:51

**Ministerio de Planificación y Modernización** Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*